

MESA DIRECTIVA

**Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora**

*Presidencia*

**Dip. Juan Carlos Barragán Velez**

*Vicepresidencia*

**Dip. Vicente Gómez Núñez**

*Primera Secretaría*

**Dip. Belinda Iturbide Díaz**

*Segunda Secretaría*

**Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez**

*Tercera Secretaría*

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano**

*Presidencia*

**Dip. Sandra María Arreola Ruiz**

*Integrante*

**Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado**

*Integrante*

**Dip. Guillermo Valencia Reyes**

*Integrante*

**Dip. Víctor Manuel Manríquez González**

*Integrante*

**Dip. J. Reyes Galindo Pedraza**

*Integrante*

**Dip. Marco Polo Aguirre Chávez**

*Integrante*

**Dip. Octavio Ocampo Córdova**

*Integrante*

**Dip. Conrado Paz Torres**

*Integrante*

**Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora**

*Integrante*

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Mtro. Fernando Chagolla Cortés**

*Secretario de Servicios Parlamentarios*

**Lic. Homero Merino García**

*Director General de Servicios de*

*Apoyo Parlamentario*

*Coordinador de Biblioteca, Archivo*

*y Asuntos Editoriales*

**Lic. María Guadalupe González Pérez**

*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

### SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

#### Primer Año de Ejercicio

#### Primer Periodo Ordinario de Sesiones

PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 112 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO Y AL CONCEJO MAYOR DE CHERÁN PARA QUE SE ADOpte UN ENFOQUE SISTÉMICO EN LA PREVENCIÓN Y MANEJO DE ACCIDENTES VIALES, HACIENDO HINCAPIÉ EN EL USO OBLIGATORIO DE CASCO CUANDO SE CONDUCEN MOTOCICLETAS, Y SE PROPORCIONEN OBLIGATORIAMENTE CURSOS DE CONCIENCIACIÓN SOBRE LEYES Y REGLAMENTOS VIALES A MOTOCICLISTAS, PRESENTADA POR LA DIPUTADA BELINDA ITURBIDE DÍAZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora,  
 Presidente de la Conferencia para la  
 Programación de los Trabajos Legislativos.  
 LXXVI Legislatura Constitucional.  
 Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.  
 Presente.

La que suscribe, diputada Belinda Iturbide Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en ejercicio de la facultades que me confieren los artículos 36 fracción II y 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como lo dispuesto en los artículos 8° fracción II, 236 y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar y someter a la consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, para su discusión y votación, por considerarse de urgente y obvia resolución, *Propuesta de Acuerdo*, con base en la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*Los accidentes son heridas en el tiempo, instantes que arrebatan sonrisas y dejan cicatrices en el corazón de quienes los viven y de quienes los aman.*

Con su permiso, Presidente.  
 Amigas y amigos diputados de la  
 Septuagésima Sexta Legislatura.  
 Saludo a los medios de comunicación  
 y al pueblo de Michoacán que nos  
 acompaña y sigue a través de los  
 medios digitales:

Desde 2020, en la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos reconocemos el derecho del pueblo a tener una movilidad en condiciones seguras, este derecho busca proteger sobre todo del grave impacto de los accidentes viales.

Compañeras y compañeros legisladores, este acuerdo que hoy presento, se actualizó porque en diciembre que lo presenté en mesa directiva por el tema del paquete económico no pudo ser expuesto en este Pleno, el mismo pretendía en diciembre hacer un llamado urgente a los 112 ayuntamientos del Estado de Michoacán de Ocampo y al Concejo Mayor de Cherán para que reforzaran las medidas de prevención y manejo de accidentes viales durante la temporada decembrina, cuando estos incidentes aumentan considerablemente.

Se instaba a adoptar un enfoque integral de prevención, promoviendo el uso obligatorio del casco en motociclistas y enfatizando la importancia de la seguridad vial mediante acciones clave, tales como:

1. Informar a la ciudadanía sobre los límites de velocidad recomendados por la OMS: 30 km/h en calles urbanas y 50 km/h en avenidas, para reducir riesgos de siniestros.
2. Garantizar banquetas despejadas y eliminar obstáculos que impidan la movilidad segura, además de mejorar la señalización y la instalación de topes que incentiven un tránsito más seguro.
3. Asegurar la presencia permanente de agentes de tránsito que velen por la seguridad vial con cercanía y eficacia.
4. Establecer coordinación con sistemas de atención prehospitolaria bien equipados, el Centro Regulador de Urgencias Médicas (CRUM) y el 9-1-1, asegurando traslados oportunos y seguros a hospitales adecuados.

No se trata de un tema menor, a nivel mundial, los accidentes de tránsito causan la muerte de 1.3 millones de personas al año. En México, estas lesiones son la primera causa de muerte en niños, niñas y adolescentes y la octava causa de muerte general. Además del dolor que es lo más importante, las muertes viales representan un daño económico estimado en un 3% del PIB nacional.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que las lesiones graves, es decir aquellas que incapacitan de por vida, derivadas de accidentes viales son entre 30 y 50 veces más frecuentes que las muertes.

Estamos hablando de que más de 30 millones de personas cada año tienen accidentes que los dejan incapacitados y con necesidades de atención médica permanente, esto es muy doloroso por el cambio en la vida personal y familiar, pero como decíamos también significa una sobrecarga en los sistemas de salud públicos y privados.

Ante la necesidad de redoblar esfuerzos para prevenir estos hechos, Michoacán en 2023 publicó la Ley Estatal de Movilidad y Seguridad Vial, con el objetivo de garantizar el derecho a la movilidad con un enfoque en los usuarios más vulnerables, especialmente los peatones. Esta medida legislativa se sumó que ya tenían un camino recorrido, por ejemplo, el Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes (COEPRA), creado en 2005.

Este consejo nació con el objetivo de analizar porqué y cómo suceden los accidentes y diseñar estrategias preventivas; en 2023, más de 160,000 personas fueron sensibilizadas sobre seguridad vial y se capacitaron a 1,800 personas como primeros respondientes en emergencias médicas, además

se realizaron auditorías en vialidades con alta incidencia de accidentes. Otra de sus acciones es la implementación de controles de alcoholimetría en todo el estado, así como la promoción de programas permanentes de prevención y educación en seguridad vial para fomentar una cultura de movilidad responsable y solidaria.

A pesar de todos los esfuerzos, durante el año pasado, en Michoacán fallecieron 1,004 personas por accidentes viales. Lo que implicaría, según las tendencias que nos señala la OMS, entre 30,000 y 50,000 personas con lesiones incapacitantes.

La política de atención a grupos vulnerables emprendida por los gobiernos de la cuarta transformación busca reducir el impacto de los accidentes, que se traducen en muertes y lesiones incapacitantes. Para ello ha establecido como prioridad que el sistema de salud se fortalezca y que se atienda con becas a las personas con discapacidad. Pero también es bandera del gobierno de la doctora Claudia Sheinbaum y del maestro Alfredo Ramírez Bedolla, atender las causas y cuidar con la prevención, evitando el dolor a las familias y la descomposición del tejido social y económico.

Compañeras y compañeros, es momento que como Congreso sumemos esfuerzos para garantizar el derecho a la movilidad segura que reconocen nuestras leyes y aportemos con nuestro voto este llamado a autoridades y al pueblo a prevenir os accidentes viales que tanto dolor provocan en nuestras familias y que sobrecargan al sistema de salud. Tan solo en enero y lo que va de febrero hubo 2088 accidentes viales en Michoacán. El llamado es a comprometernos con esta causa, adoptando medidas responsables y trabajando unidos para construir un entorno más seguro.

Es cuanto.

Por lo anteriormente expuesto y fundado es que me permito presentar y someter a la alta consideración de esta H. Asamblea, para su discusión y votación, por considerarse de urgente y obvia resolución, la siguiente Propuesta de

#### ACUERDO

Primero. El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo exhorta respetuosamente a los 112 ayuntamientos del Estado y al Concejo Mayor de Cherán para que se adopte un enfoque sistémico en la prevención y manejo de accidentes viales,

haciendo hincapié en el uso obligatorio de casco cuando se conducen motocicletas y se proporcionen obligatoriamente cursos de concientización sobre leyes y reglamentos viales a motociclistas, así como:

1. Recordar al pueblo que las velocidades máximas son 30 km/h en calles urbanas y 50 km/h en avenidas, según recomendaciones de la OMS.
2. Liberar banquetas y eliminar obstáculos para garantizar una movilidad digna y accesible para todos, ayudando en la señalización y topes necesarios que fomenten comportamientos seguros que desalienten velocidades elevadas.
3. Mantener la presencia constante de agentes de tránsito que cumplan con su función de cercanía y seguridad.
4. Coordinarse con sistemas de atención prehospitalaria calificados, equipados y con el Centro Regulador de Urgencias Médicas (CRUM) y el 9-1-1, a fin de que sean seguros los traslados a hospitales adecuados.

*Segundo.* Dese cuenta del presente Acuerdo de manera íntegra, con su exposición de motivos, a los 112 ayuntamientos del Estado y al Concejo Mayor de Cherán, para los efectos conducentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 14 de febrero de 2024.

Atentamente

Dip. Belinda Iturbide Díaz



[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)